

Decreto GJyDH. N° 2582

PRORROGASE LA CONVOCATORIA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DISPUESTA MEDIANTE DECRETO GJ. Y D.H. N° 2474/2021 HASTA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE 2021 INCLUSIVE

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Diciembre de 2021.

VISTO:

El Decreto GJ. y D.H. N° 2474 de fecha 29 de Noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Legislatura de la Provincia, hasta el día 30 de Diciembre del corriente año.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 91, 92 y 149 inc. 7 de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la convocatoria de sesiones extraordinarias de la Legislatura de la Provincia dispuesta mediante Decreto GJ. y D.H. N° 2474 de fecha 29 de Noviembre de 2021 hasta el día 30 de Diciembre 2021 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Con nota de estilo, remítase copia autenticada del presente instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:52:29

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa